

Las Ideas Políticas en el Río de la Plata antes y durante las Cortes de Cádiz¹

Carlos I. Salvadores de Arzuaga.

Abogado (USAL). Máster en Ciencia de la Legislación de la Universidad de Pisa – Italia. Profesor titular de Historia y Derecho Constitucional de la USAL. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la USAL.

I

Es probable que no constituya una novedad o un descubrimiento la presencia de las ideas europeas en el Río de la Plata en el siglo XVIII, como tampoco la influencia en el proceso emancipador, pero se puede hacer un aporte al aproximarnos a la pureza y extensión con que sirvieron a ese proceso, de que manera las mentalidades americanas las adaptaron o adoptaron, que actitud tuvieron frente a la ruptura de un orden conocido.

Un medio para advertir cuales fueron esas ideas políticas es recurrir a la difusión de las obras o libros que llegaron al nuevo mundo o en su caso los lugares donde se instruyeron y educaron quienes participaron luego en la educación y en la actividad política en el Río de la Plata.

II

La producción filosófica política en el siglo XVIII es importantísima. En el periodo de aproximadamente 14 años se editan las obras mas relevantes: *Espíritu de las Leyes* de Motesquieu (1748); el primer libro de la *Historia Natural* de Buffon (1749); el *Discurso sobre las ciencias y las artes* de Rousseau (1750); el primer volumen de la *Enciclopedia y del Siglo de Luis XIV* de Voltaire (1751); el *Tratado de la Sensaciones* de Condillac (1754); el *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones* de Voltaire (1756); *la Nueva Eloisa* (1761), *Emilio* (1761) y el *Contrato Social* (1762) de Rousseau.

Estamos en un periodo que bien puede llamarse la revolución de las ideas, donde entre otros planteamientos se presenta la discusión o el debate del principio de autoridad. Junto a ello una situación económica de cambio con nuevos actores y transformaciones en especial en Inglaterra.

En Francia como en Inglaterra se presentan los fisiócratas como postura superadora de la situación económica existente. Francois Quesnay, que puede señalarse como el fundador de esta Escuela o teoría económica, publica en la *Enciclopedia* de Diderot y D'Alembert en 1756 y 1757 los artículos "*Fermiers*" (granjeros) y sobre "*Grains*" (granos), mas adelante el *Tratado de derecho natural* (1765).

Sin perjuicio que representan sustancialmente una doctrina económica, también repercutía sobre los poderes monárquicos pues lo fisiócratas "aseguran que la ley es una verdad natural, independiente del monarca, tan independiente que se le impone. ¿No es esta acaso –aunque en teoría- una importante limitación a la

¹ Exposición en *El V Seminario Internacional "El pensamiento político y las ideas en Hispanoamérica antes y durante las Cortes de 1812"*, Cádiz, 23 a 26 de noviembre de 2010, Centro Cultural Municipal Reina Sofía, organizado por el Ayuntamiento de Cádiz y la Unión Latina.

autoridad real? Es que, conviene no olvidarlo, los fisiócratas condenaron de una manera absoluta y terminante todas las reglamentaciones, todas las intervenciones del Estado en materia económica. Para ello todo <<ataque llevado por la ley a la propiedad significa nada menos que derribar a la propia sociedad>>². Además en España las ideas económicas se presentan como símbolo e instrumento de progreso, vienen a ser en consecuencia la apertura o puerta de entrada de las ideas políticas³.

El abate Fernando Galiano en 1750 publica *“Della Moneta”* donde desarrolla una teoría del valor basado en la utilidad y la escasez y critica a la teoría fisiocrática, es su continuador el abate Antonio Genovesi autor de *Lezioni di economia civile* (1765). Se completa una triada con Cayetano Filangieri⁴, autor de *Scienza della legislazione* (1780-1785)⁵ quien entroncado en la tradición ilustrada proponía una reforma radical a la legislación.

Ludovico Antonio Muratori, humanista, para quien “la base del derecho y de la ética está en la caridad, el amor al prójimo que viene de Dios, funda la solidaridad humana que se concreta en la vida social y política, mediante lo que puede llamarse la caridad civil, que responde a motivaciones puramente humanas. Su libro *‘Della pubblica felicità, aggeto dei buoni principi’* -1749-, no es un tratado de filosofía sino en realidad un manual de buen gobierno temporal, una guía para los príncipes y las autoridades, para que se mantengan los principios de la fe y de las virtudes, y tengan plena realización en la ciudad del hombres⁶.”

En 1776, Adam Smith publica: *Ensayo sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones* primer estudio sistemático de la economía, dedicado sustancialmente al proceso de creación y acumulación de la riqueza, sosteniendo

² Ricardo Caillet Bois: “Las corrientes ideológicas europeas del siglo XVIII y el Virreinato del Rio de la Plata”, Academia Nacional de la Historia: “Historia de la Nación Argentina”, 3ª edición, Ed. El Ateneo, Bs. As., 1961, Vol. V, pág. 14.

³ Ricardo Zorraquín Becú señala que “El pensamiento impulsor de esos cambios se manifiesta –se refiere a la actitud reformista del despotismo ilustrado-, al principio, en la ciencia económica. Una serie de escritores busca con afán las razones y los medios de las reformas que anhelan. Dionisio de Alcebo y Herrera publica, entre otros libros , un *Memorial informativo ... sobre diferentes puntos tocantes al estado de la real azienda, y del comercio* (Lima 1720); Jerónimo de Ustáriz su *Teórica y práctica de comercio y de marina* (1724); Bernardo de Ulloa se pone en evidencia con su obra *Restablecimiento de las fábricas, tráfico y comercio marítimo en España* (1740); Juan Gutiérrez de Rubalcava escribe el *Tratado histórico, político y legal del comercio de las Indias Occidentales* (1750); Bernardo Ward da a luz en 1779 su *Proyecto Económico ...* “ (“Historia del Derecho Argentino”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, -Colección de Estudios para la Historia del Derecho Argentino VIII- Ed. Perrot, Bs. As., Tomo I, primera edición, segunda reimpresión, 1978, págs. 248 y 249).

⁴ Gaetano Filangieri fue admirador de América dedicando partes de su obra a tratar sobre ella (*Ciudadanos libres de la América independiente, vuestra virtud e ilustración debe convencer de que al conquistar el derecho a gobernarse por vosotros mismos habéis contraído con el universo la sagrada obligación de ser mas cuerdos, moderados y felices para los demás pueblos*), además lo unía afecto y amistad con Franklin (*El 11 de enero de 1783 le escribe desde Paris a Filangieri manifestándole su singular admiración y luego desde Filadelfia para informarse del estado de su salud y de sus trabajos...*).

⁵ Ver el excelente estudio que se hace sobre esta obra en Hispanoamérica en: Federica Morelli: “Filangieri y la ‘Otra América’: historia de una recepción”, Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia. Vol. 37, Núm. 107, julio-diciembre, 2007, págs. 485-508 o <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/1514/151413533007.pdf>.

⁶ María Rosa Pugliese: “La influencia de la Revolución de Mayo”, Tulio Ortiz, Coordinador, “Bicentenario de la Revolución de Mayo”, Bs. As., Ed. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2010, pág. 256.

que proviene del trabajo. Obra cuyo primer traductor al castellano es José Alonso Ortiz en 1794 quien también se ocupa de “expurgar los elementos peligrosos” de ella.

Estas obras y sus ideas son recepcionadas en España de diferente forma, desde quienes las aceptan casi mecánicamente hasta los que lo hacen con las limitaciones de la razón, de sus creencias. Es a partir de esas “interpretaciones” o “controles” con que también se difundirán en América.

Las discusiones teológicas y filosóficas no fueron pocas, hasta fue una excelente propaganda para la obra inglesa o francesa que se analizaba y debatía. En consecuencia no podemos dejar de citar al P. Ignacio Monterio que en su *Curso de filosofía ecléctica*, argumenta y defiende la libertad de filosofar, poniendo como ejemplo a Inglaterra, elogia a Locke, Rousseau, etc. El abate Juan Andrés y Morell, también jesuita, de quien dice el P. Batllori (SJ) autor de *“La cultura hispano indiana de los jesuitas expulsos”*, que es “El más acabado modelo de la erudición enciclopédica setecentista”. Juan Andrés admira a D’Alembert y Condillac, y dice de Montesquieu “De otro gusto, de otra originalidad, de más sublime y noble filosofía fue la grande obra, que hacia aquellos tiempos publicó en Francia el celebradísimo Montesquieu sobre el *Espíritu de las Leyes*”. Cabe señalar que conforme Varela Suanzes: “El publicista francés era conocido y apreciado no sólo por los autores liberales e ilustrados, como Ibáñez de la Rentería, Enrique Ramón, Leon Arroyal, Alonso Ortiz, Alcalá Galiano, Cadalso, Foronda y Jovellanos, sino también por los pensadores opuestos a la ilustración y al liberalismo, como Antonio Xavier Pérez y López, Forner y Peñalosa”⁷.

Rousseau es probablemente el autor mas difundido, dice Menendez y Pelayo que en 1801 circulaba una traducción del *Contrato Social* en Asturias, editada en 1799 en Londres “que sirvió para perder a Jovellanos, de quien el anónimo traductor hacía grandes elogios en una nota”⁸. La *Enciclopedia* –probablemente la obra cumbre del *iluminismo*- también tiene gran difusión, por lo que fue traducida e imitada.

La figura del Fray Benito Feijoo y Montenegro, lector de Montesquieu y Rousseau, muy apreciado en América por considerarlo un defensor de los criollos, es quien lucha con tesón para imponer un espíritu crítico contra la superstición y divulgar las novedades científicas y refutar al ginebrino en *Las cartas eruditas y curiosas*. “También en Feijoo se inicia un proceso peculiar: la recepción en España de nuevas ideas, pero no adoptadas como trajes extraños, sino la adecuación de las mismas al estilo de España, Feijoo no reniega de lo español sino de las taras de España. Nadie tan español, hasta los tuétanos, como él. Por eso habló a sus compatriotas con una franqueza y una rudeza netamente hispánica... Feijoo no es sino el comienzo de una revolución cultural e ideológica”⁹.

Este ligero vuelo sobre las ideas es necesario, pues a América, en especial al Río de la Plata el contacto con ellas no sólo será a través de los libros sino de los estudios que sobre ellos se realizaban en España donde importantes

⁷ Joaquín Varela Suanzes-Carpegna: “La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX”, Editorial digital Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005. Otra edición: Revista de las Cortes Generales, N° 10 (1987), págs. 27 a 109.

⁸ Marcelino Menéndez y Pelayo: “Historia de los heterodoxos españoles”, Madrid, 1930, Tºº VI, pag. 32.

⁹ Carlos Alberto Floria y Cesar A. García Belsunce: “Historia de los Argentinos”, Ed. Larousse, Bs. As., 1992, Tomo I, págs. 160 y ss.-

personalidades políticas se formaban en sus estudios superiores asistiendo a las universidades.

III

Hay algunas cuestiones preliminares que corresponden ser consideradas.

¿Podían introducirse aquellas obras en el Río de la Plata?

Desde 1531 la Reina había ordenado por Real cédula expedida en Villa Ocaña que no se introdujeran en las Indias “libros ningunos de historia y cosas profanas, salvo tocante a la religión cristiana”. En 1556 y 1560 dos Reales Cédulas prohíben la impresión de libros sin licencia del Consejo Real de Indias. En definitiva la legislación prohibía los libros que fueran contrarios a la regalías reales, que estuvieran en el índice de la Inquisición y fueran pura imaginación literaria. A pesar de estas disposiciones, es evidente que los libros prohibidos ingresaron al Río de la Plata y en cantidades importantes.

El procedimiento se constituía con listas con el nombre de las obras que presentaba el librero o el propietario al oficial real quien las remitía al Santo Oficio. Los títulos eran comparados con la de los libros prohibidos, además se revisaban las cajas que los contenían. Si no había libros prohibidos se les daba el “pase”. Al llegar el navío a América el procedimiento se repetía. Como puede imaginarse este procedimiento rutinario se convierte en ineficaz.

Sin perjuicio de aquello, algunos investigadores se refieren al cambio de lo embarcado en el Río Guadalquivir o en alta mar o el agregado de otra página a la lista. Estimo que el contrabando de las obras tuvo diferentes formas e ingeniosas manifestaciones. Muestra de ello es el cambio de portada del libro, la alteración del nombre del autor hasta el simple escondite en el fondo de baúles, pasando por las gestiones que hacían los representantes que tenían en Cádiz, puerto cultural de América¹⁰, los compradores rioplatenses para que las obras fueran adquiridas a buen precio y lleguen a Buenos Aires o Montevideo sin sobresaltos.

“El malagueño Don Francisco de Ortega y Monroy, comandante del Resguardo de Montevideo por la década de los ochenta era un hombre culto... y poseedor de una notable biblioteca que en 1790 tenía alrededor de 700 volúmenes. Cabían en ella obras clásicas y modernas, de ilustrados españoles y franceses, entre los que no faltaban, al lado de las piadosas, las prohibidas como la Enciclopedia o las consabidas de Voltaire y Montesquieu. Para informarse de las novedades bibliográficas se valía, entre otros medios, de catálogos de librerías gaditanas como la famosa de caris, justamente a un confidente suyo de Cádiz acude para hacerse de

¹⁰ Un poco gracias al monopolio con América y por el otro el interés que despertó el movimiento revolucionario francés, Cádiz se convierte en el siglo XVIII en un próspero centro de comercio de libros, en estos tiempos hay “veinte librerías para algo más de 70.000” (Ver Manuel Bustos Rodríguez: “Cádiz en el sistema atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil”, Ed. Universidad de Cádiz y Silex, Madrid, 2005, pág. 335). Por un lado el negocio apunta a la importación de obras con destino a América y por otro a la venta exclusiva en la ciudad. También se incorporan quienes no sólo venden sino los que se convierten en editores de obras locales como las impresas de Cristóbal de Requena, de Manuel Espinosa de los Monteros; de Francisco Rioja y Gamboa, de Manuel Ximénez Carreño etc.. Es tal el volumen de obras en el comercio como la diversa temática incluso las prohibidas, que se ha dicho que el Santo Oficio llegó a requisar en la tienda de los “caris” aproximadamente 2600 libros. Manuel Bustos Rodríguez señala que el Obispo de Jaen llamaba la atención a la autoridades acusando a Cádiz por ser el puerto por el que “mas libros apestados” ingresaban a España (“Cádiz en el sistema atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil”, Ed. Universidad de Cádiz y Silex, Madrid, 2005, pág. 339).

diversos libros, varios de ellos prohibidos”¹¹. Don Francisco¹² le solicita a Don Luis Feyt ¹³ unas obras, respondiéndole que las permitidas las enviara en la próxima embarcación, pero las prohibidas conviene adquirirlas en Cádiz “porque cualquier particular que los pide a Francia la paga tan caro como comprarlos aquí, porque estos libros lograron cierta equidad que no disfruta otro particular”. El problema es el precio no la dificultad para enviarlos. En el caso que nos ilustra Daisy Rípodas, las obras se enviaban a un importante comerciante de Buenos Aires, Don Domingo Belgrano Pérez¹⁴, vinculado al Administrador de la Aduana de Buenos Aires Don Francisco Gimenez de Mesa.

José Ingenieros señala que “Las rigurosas restricciones a la introducción de libros prohibidos eran violadas; la herejía se filtraba por los innumerables resquicios del desvencijado almacén colonial. Notorio y grande sería el abuso, pues en agosto de 1785 fue necesario dictar una Real Orden << mandando recoger y quemar ciertos libros que circulaban en exceso: el *Belisario* de Marmontel, las obras de Montesquieu, Luiguet, Raynal, Maquiavelo, M. Legros y la *Enciclopedia*, que están prohibidos por el santo oficio de la inquisición y por el estado; que se tomen todas las medidas para impedir la introducción en el reino de semejantes libros y todos los demás que están prohibidos, y que con la prudencia y discreción conveniente se

¹¹ Daisy Repodas Ardanaz: “Introducción fraudulenta de libros prohibidos en el Río de la Plata (1788)”, *Revista de Historia del Derecho*, Nº 28, Bs. As., 2000, pág. 503 a 511.

¹² El Capitán de Infantería Don Francisco Ortega y Monroy era francmasón español. El Virrey Loreto lo denunció por irregularidades junto a su segundo Don Manuel Cipriano de Melo y al Administrador de la Aduana de Buenos Aires Don Francisco Ximénez Mesa. En 1790 las denuncias se confirmaron, Ortega y Monroy integró la empresa saladeril de Francisco de Medina con 20.000 pesos pertenecientes a la Aduana de Buenos Aires proporcionados por Francisco Ximénez de Mesa. Fueron arrestados y sus bienes confiscados. Los libros de Ortega y Monroy estuvieron bajo la custodia del Depositario General del Cabildo, Martín José Artigas (padre de José Gervasio Artigas), hasta que fueron embarcados en 13 cajones rumbo a España, donde el preso sería juzgado (*Historia y Arqueología Marítima. El Montevideo del apostadero*. Publicado por la Academia Uruguaya de Historia Marítima y Fluvial, 1997. Académico Capitán de Navío (R) Juan José Fernández Parés: <http://www.histarmar.com.ar/AcademiaUruguayaMyFl/ApostaderoNavalMontevideo/06-MontyApostadero.htm>).

¹³ Luis Feyt fue un comerciante parisino que llegó a Cádiz con el objeto de establecer una casa de comercio junto con Jacques Amie representantes de la casa Girardon y Compañía creada en el año 1749 en Francia.

¹⁴ O Domingo Francisco Belgrano Peri nacido en Oreglia, Liguria, Italia. Sus antepasados se habían destacado desempeñando funciones públicas al servicio de la República de Génova y de los duques de Saboya. En su juventud se radicó en Cádiz; en 1750 llegó al Río de la Plata donde se convirtió en un próspero comerciante. Se casó con Doña María Josefa González Casero, porteña proveniente de una destacada familia, tuvieron dieciséis hijos entre ellos al prócer Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús. Castellanzó su apellido en Belgrano Pérez. Comerció desde el Virreinato del Río de la Plata con la Metrópoli (España), Río de Janeiro (Brasil) e Inglaterra.

Tenía importantes relaciones con funcionarios de la Península. En 1769 obtiene la carta de ciudadanía. Vertíz lo designa capitán en 1772 en atención a su mérito, celo y conducta. Ingresó en la administración de la Aduana de Buenos Aires seis años después. Fue designado regidor, alférez real y síndico procurador general del Cabildo de Buenos Aires.

Figuró entre los comerciantes que se empeñaron en conseguir el establecimiento del Consulado en Buenos Aires. Falleció el 24 de septiembre de 1795 en la ciudad de Buenos Aires. En su testamento pidió ser sepultado en la Iglesia de Santo Domingo, siendo amortajado con el hábito de esta orden ya que era hermano de la misma, en la que había alcanzado el cargo de prior.

corrija a quien esté sindicado del uso de dichos libros>>. Se obedeció totalmente, y sólo en mínima parte se cumplió, como de costumbre”¹⁵.

La existencia de estas obras se encontraron por ejemplo en la biblioteca de Francisco de Pombo Ortega¹⁶ –La Enciclopedia, Montesquieu, Buffon, Voltaire, (1790)-, en la librería del P. Moscoso –Filangieri, (1788)-, en los anaqueles del Obispo Azamor y Ramirez¹⁷ –Voltaire, Filangieri, Montesquieu -¹⁸, pero no sólo eran de lectura de una clase o posición social privilegiada, ello lo demuestra el panadero Juan Antonio Grimau que tenía a Voltaire¹⁹.

Resulta evidente que las aduanas eran muy permeables al ingreso de la bibliografía que prevalecía o más difundida en Europa.

Por supuesto que la introducción de libros, la existencia bibliotecas no garantizan por sí mismo su lectura como tampoco la ausencia de algunas obras su desconocimiento, esto lo observa con inteligencia Daisy Repodas, porque “eclesiásticos y juristas” debían tener bibliotecas acorde a su dignidad, y no ser tildados de ignorantes, por otra parte, “la ausencia de ciertas obras no implica no haberlas leído, dadas las posibilidades ofrecidas por las bibliotecas públicas o de particulares”. Sin embargo, cuando un libro ha sido expresamente adquirido por alguien (y sobre todo cuando se trataba de libros prohibidos, que debían sortear una serie de obstáculos y riesgos) o se lo había pedido prestado a un particular o a una biblioteca, existía una "voluntad de lectura"²⁰. Desde otro aspecto no es un dato menor que en el siglo XVII el 90% de la población sabía firmar y la mayoría de las mujeres sabía leer, extremos que no alcanzaban algunas ciudades de europeas²¹ lo que nos coloca en el siglo siguiente con una sociedad cuyo nivel o estatus cultural no difiere sustancialmente con la española.

IV

¹⁵ José Ingenieros: “La evolución de las ideas argentinas”, Libro I, La Revolución, Ed. Problemas, Buenos Aires, 1946, págs. 150 a 151.

¹⁶ Ocupó diversos cargos en la burocracia virreinal (Subdelegado de la Real Hacienda de Montevideo) y fue abogado ante la Real Audiencia.

¹⁷ Manuel Azamor y Ramirez fue obispo de Buenos Aires desde 1786 a 1796, donó a la ciudad una biblioteca que a su fallecimiento ascendía a 1069 obras. Fue el inicio de la Biblioteca Pública que creara la Primera Junta. Ver Daisy Repodas Ardanaz: “El obispo Azamor y Ramirez: tradición cristiana y modernidad”, Ed. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1982.

¹⁸ Ricardo Caillet Bois: “Las corrientes ideológicas europeas del siglo XVIII y el Virreinato del Rio de la Plata”, Academia Nacional de la Historia: “Historia de la Nación Argentina”, 3ª edición, Ed. El Ateneo, Bs. As., 1961, Vol. V, págs. 17 y s., y José M. Mariluz Urquijo: “La crisis del régimen”, en Roberto Levillier (dir.): “Historia Argentina”, Ed. Plaza y Janés, Buenos Aires, 1968, T. II, Cap. 20, pag. 1335, citado por Alberto Bianchi: “Un recorrido crítico por el periodo formativo del derecho constitucional argentino (1810-1827)”, Asociación Argentina de Derecho Constitucional: “Debates de Actualidad”, Buenos Aires, Año XIX – Nº 193 Abril/Agosto de 2004.

¹⁹ José M. Mariluz Urquijo: “La crisis del régimen”, en Roberto Levillier (dir.): “Historia Argentina”, Ed. Plaza y Janés, Buenos Aires, 1968, T. II, Cap. 20, pag. 1335, citado por Alberto Bianchi: “Un recorrido crítico por el periodo formativo del derecho constitucional argentino (1810-1827)”, Asociación Argentina de Derecho Constitucional: “Debates de Actualidad”, Buenos Aires, Año XIX – Nº 193 Abril/Agosto de 2004.

²⁰ Las citas de Daisy Ripodas Ardanaz corresponden al estudio de María Verónica Fernández Armesto: “Lectores y Lecturas Económicas en Buenos Aires a fines de la Época Colonial”, en “INFORMACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD” No. 13 (2005) – Revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas-, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

²¹ ver Carlos Alberto Floria y Cesar A. García Belsunce: “Historia de los Argentinos”, Ed. Larousse, Bs. As., 1992, Tomo I, pag. 140.

Situarnos en Buenos Aires y ver las obras y los estudios a que acceden los hombres públicos demuestran que la cercanía con Europa, preferentemente España era mucho menor que la geográfica. Esto queda demostrado con algunas figuras del Virreinato.

Juan Baltasar Maziel (1727 – 1788) estudió en el Colegio de Córdoba y filosofía en Santiago de Chile, tuvo la biblioteca mas grande del Virreinato y el Virrey Vertiz lo nombró rector del Real Colegio Convictorio Carolino (1782), allí fue maestro de Cornelio Saavedra, Manuel Belgrano, Miguel de Azcuenaga, entre otros, fue el “maestro de la generación de Mayo”. Se desempeñó como comisario del Santo Oficio por lo que tuvo acceso a los libros prohibidos. Ingenieros dice que en su biblioteca estaban incluso los enciclopedistas “que constituían su lectura favorita, no obstante hallarse incluidas en el *Index*. En los anaqueles no eran sospechosas pues todas estaban rotuladas como libros de la teología ortodoxa. La influencia de este hombre cultísimo fue grande; su casa era un centro de reunión de la exigua minoría que se interesaba por los problemas sociales y filosóficos, tan febrilmente removidos por los adeptos de Quesnay, de Voltaire y de Rousseau. Sin apartarse de su religión y manteniendo una vida ejemplarísima, no desdeñó asomarse a las <<peligrosas novedades>> del pensamiento moderno”²².

Gregorio Funes (1749 – 1829), el Deán Funes, sacerdote, cuya familia tenía estrechos vínculos con la Compañía de Jesús y con quienes tuvo sus estudios iniciales, fue Rector de la Universidad de Córdoba, partidario del movimiento de mayo de 1810 y miembro de la Junta Grande, más aún su “director político”, es otro representante del pensamiento político de la época. En 1799 se traslada a España a estudiar derecho civil y canónico en la Universidad de Alcalá de Henares y luego practica la profesión en Madrid. En Alcalá aprendió a ser un erudito a la española esto es con abundantes conocimientos por lo que no le resultaban extrañas las ideas de la ilustración. Hacía años “que se había consagrado a <<la lectura de aquellas materias que eran mas análogas al nuevo orden de cosas que había comenzado>> y gracias a que <<desde bien lejos había venido nutriendo su espíritu con la lectura de Platón, Aristóteles, Pufendorff, Condillac, Mably, Rousseau, Raynal y otros>> no se contó entre la turba de los que hablaban del cambio revolucionario que se avecinaba <<de modo vago y confuso>>, sino entre los pocos elegidos que <<por una lectura larga y reflexiva se hallaban prevenidos para ejecutarlos>>”²³.

Juan José Castelli (1764 – 1812) este abogado, integrante de la Primera Junta de Gobierno y notable político que alguien lo bautizó como el “orador de Mayo”, inicio sus estudios primero en el Colegio de San Carlos, continuando en el Colegio de Montserrat de la Ciudad Córdoba, fue compañero de Saturnino Rodríguez Peña, Juan José Paso, Manuel Alberti, Pedro y Mariano Medrano. Abandona los estudios eclesiásticos para estudiar derecho en la Universidad de Chuquisaca donde toma contacto con las nuevas ideas, principalmente Rousseau. Coincide con su primo y amigo Manuel Belgrano en la necesidad de adoptar la libertad de comercio lo que escribe en *El Telégrafo Mercantil* y en el *Seminario de de Agricultura, Industria y Comercio* Para este apasionado abogado porteño la noción de derecho natural

²² José Ingenieros: “La evolución de las ideas argentinas”, Libro I, La Revolución, Ed. Problemas, Buenos Aires, 1946, pág. 130.

²³ Tulio Halperin Donghi: “El letrado colonial como intelectual revolucionario: El deán Funes a través de de sus apuntes para una biografía”, en Nancy Calvo, Roberto Di Stefano y Klaus Gallo (Coordinadores): “Los Curas de la Revolución”, Ed. Emecé, Buenos Aires, pág. 37

hace que todos los hombres sean iguales ante la ley, sin distinción de raza u origen. Y que el derecho es la expresión de la dignidad de los hombres que le ha sido dotado por la naturaleza²⁴.

Manuel Belgrano (1770 – 1820), miembro de la Primera Junta de Gobierno, realizó sus estudios universitarios en Salamanca y Valladolid. En esos tiempos el rector de la Universidad de Salamanca (1786 a 1788) era el brillante orador liberal de las Cortes de Cádiz Don Diego Muñoz Torrero, entre sus condiscípulos estaban el “poeta de la ilustración” Manuel José Quintana y Toribio Núñez autor de los planes progresista de estudio de la Universidad de 1814, traductor y comentarista de Jeremías Bentham.

El Papa Pio VI, mientras Belgrano estaba en España, le da una licencia para <<leer y conservar durante su vida todos y cualesquiera libros de autores condenados aunque sean heréticos, y en cualquier forma que estuviesen publicados...>>²⁵.

Belgrano es probablemente el mejor representante del liberalismo español. No hay duda –dice Enrique de Gandía- que “bebió en España su cultura y las ideas que posteriormente desarrolló en Argentina. No se sabe que haya tenido una amistad directa con los economistas liberales Campomanes, Jovellanos y otros; pero lo indudable es que leyó sus obras, así como las de los fisiócratas de aquel entonces, y que cuando llegó a Buenos Aires, de regreso de Europa, en mayo de 1794, traía un bagaje espiritual de economía con ideas liberales superior al de cualquier otro habitante de estas regiones”²⁶. En igual sentido pero con otras precisiones Popescu señala que además de las ideas de los economistas españoles tenía en su espíritu “el conocimiento fresco de las ideas dominantes en la época de los ‘economistas’ de la escuela de François Quesnay y de los escritos de Genovesi y Galliani, a quienes leyó en original (pues hablaba corrientemente el francés y el italiano), como asimismo de la *Riqueza de las naciones* de Adam Smith, que conocía a través del *Compendio* de divulgación de las ideas smithianas hecho por Condorcet y vertido al castellano por Carlos Martínez de Irujo en Madrid en 1792...”²⁷.

Otros autores, como es el caso de Pugliese, ponen el acento en el aporte que recibe de Gaetano Filangieri, y de otros italianos que por su eclecticismo predicaban sobre Belgrano, es el caso de Antonio Genovesi²⁸ y de Antonio Muratori que fundamentan sus doctrinas “políticas y económicas sobre bases ético-religiosas”²⁹.

²⁴ El 25 de mayo de 1811 se habría manifestado en estos términos en el Alto Perú, en la puerta del solar del Tiwanaku, a metros del lago Titicaca en la actual Bolivia.

²⁵ Ver Ricardo Caillet Bois: “Las corrientes ideológicas europeas del siglo XVIII y el Virreinato del Río de la Plata”, Academia Nacional de la Historia: “Historia de la Nación Argentina”, 3ª edición, Ed. El Ateneo, Bs. As., 1961, Vol. V, pág. 18.

²⁶ Enrique de Gandía: “Historia de las Ideas Políticas en la Argentina. Las ideas políticas de los hombres de mayo”, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1965, Tomo III, pág. 162.

²⁷ Oreste Popescu: “Ensayos de Doctrinas Económicas Argentinas”, Ed. Depalma, segunda edición, Bs. As. 1965, pág. 22

²⁸ Traduce del francés la obra de Genovesi: “Las lecciones de comercio o bien de economía civil” y además entre otras “El Compendio de la Riqueza de las Naciones” de Condorcet y “Los principios de la ciencia económica política” cuya primera parte contiene una versión muy libre de los párrafos III a XXI de la obra *Origen y progreso de una ciencia nueva (...)* del economista fisiócrata Dupont de Nemours publicado en 1768, mientras que la segunda parte se incorpora la versión castellana del *Breviario de los principios de la ciencia económica (...)* atribuido a Margrave de Baden que se publicó en francés en 1772” (ver Oreste Popescu: “Ensayos de Doctrinas Económicas Argentinas”, Ed. Depalma, segunda edición, Bs. As. 1965, págs. 22 y 23) ..

²⁹ María Rosa Pugliese: “La influencia de la Revolución de Mayo”, Tulio Ortiz, Coordinador, “Bicentenario de la Revolución de Mayo”, Bs. As., Ed. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2010, pág. 261 y s.

Popescu entiende que la idea de interdependencia económica de Genovesi y Smith morigeró el entusiasmo, desde un primer momento, del idealismo fisiocrático de Belgrano, lo que se incrementará con el paso del tiempo³⁰.

Belgrano, secretario del Consulado, animado en cambiar el estado del Virreinato, frente a los defensores del statu quo, los comerciantes partidarios del monopolio, se expresa en las memorias que presenta al cuerpo (1795), y allí se observa que sus recomendaciones son similares a las aconsejadas por Campomanes para España en *“Discursos sobre la educación popular y el fomento de los artesanos”* y en el *“Discurso sobre el fomento de la industria popular”*, y a Jovellanos en su *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla*³¹.

Mariano Moreno (1778-1811), secretario de la Primera Junta de Gobierno -1810-, estudió en la Universidad de Chuquisaca donde se graduó de abogado³² con una tesis sobre la sublevación de Tupac Amaru, es un asiduo concurrente a la biblioteca del canónigo Matías de Terrazas Quiroga³³ –secretario del Arzobispo Fray José Antonio de San Alberto- que tenía las obras de Montesquieu, Raynal y otros. El canónigo “había cultivado las letras desde su juventud y los talentos que advertía en Mariano lo empeñaron en adelantar sus favores hasta honrarlo con una amistad íntima”³⁴. También gozan de la preferencia del prócer Vico y Filangieri³⁵.

El 30 de septiembre de 1809 en la célebre *Representación de los Hacendados* (*“Representación que el apoderado de los hacendados de las campañas del Río de la Plata dirigió al Excmo. Virrey Don Baltasar Hidalgo de Cisneros en el Expediente promovido sobre proporcionar ingresos al Erario por medio de un franco Comercio con la Nación Inglesa. La escribió Don Mariano Moreno”*) se manifiesta a favor del libre comercio, en contra de quienes defendían la institución del monopolio³⁶. En esta presentación ante el Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros –firmada por el procurador José de la Rosa-, Moreno cita expresamente a Filangieri tres veces, a Jovellanos dos³⁷ y a Adam Smith una. Luego de un análisis minucioso no sólo de la situación económica de la “provincia” sino incluso de la “metrópoli”, utilizando ejemplos de la irracionalidad del sistema vigente, se expide sobre lo que aconseja

³⁰ Oreste Popescu: “Ensayos de Doctrinas Económicas Argentinas”, Ed. Depalma, segunda edición, Bs. As. 1965, pág. 26.

³¹ Roberto Marfany: “El Virreinato del Río de la Plata y la Gobernación Intendencia de Buenos Aires”, en Roberto Levillier (Director): “Historia Argentina”, Ed. Plaza y Janes, Buenos Aires, 1968, Tomo II, pág. 919 y ss.

³² Sin duda en la Universidad de San Francisco Javier leyó a los españoles Jerónimo de Uztáriz, Bernardo Ward, Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, y Gaspar Melchor de Jovellanos.

³³ Hombre que se presenta como un exquisito en las letras y en el conocimiento de los autores modernos pero de principios algo ambiguos o con ambigüedades según las circunstancias, en este sentido ver Adela M. Salas: “La perspectiva del Deán Terrazas sobre el proceso revolucionario americano”, SIGNOS Universitarios. La Revolución de Mayo en perspectiva, Ed. Universidad del Salvador, Anejo 1/2010, Bs. As., 2010, págs. 131 y ss.

³⁴ Manuel Moreno: “Vida y Memorias de doctor Don Mariano Moreno”, s/Ed., s/f. texto que reproduce textualmente la edición de Londres de 1812, pág. 58.

³⁵ María Rosa Pugliese: “La influencia de la Revolución de Mayo”, Tulio Ortiz, Coordinador, “Bicentenario de la Revolución de Mayo”, Bs. As., Ed. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2010, pág. 261.g

³⁶ A sólo título ilustrativo cabe tener presente que en 1688 la Compañía de Jesús a través de su procurador ante el Consejo de Indias Padre Diego Altamirano puso de manifiesto en un extenso informe la inconveniencia del monopolio existente y la revisión de la política comercial de la Corona, Ver Magnus Mörner: “Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata”, Ed. Hyspamérica, Bs. As., 1986, pág. 93.

³⁷ Téngase presente que Gaspar de Jovellanos tiene una visión cristiana del iluminismo.

la ciencia económica al respecto y presenta siete peticiones concretas: Primero: que se extienda el libre comercio por el plazo de dos años; Segundo: que las mercaderías inglesas se expendan *por medio de españoles*; Tercero: *que cualquiera persona por el solo hecho de ser natural del Reino esté facultado para estas consignaciones*; Cuarto: que la introducción de la mercadería pague los mismos derechos que aquellos permisos especiales; Quinto: que cada importador esté obligado a exportar la mitad de lo ingresado en frutos del país; Sexto: Asignar derechos de exportación a los *frutos del País* y Séptimo: que las mercaderías textiles de algodón que puedan *entorpecer o debilitar* lo producido en las Provincias interiores paguen un veinte por ciento más que lo establecido para equilibrar la competencia³⁸.

Moreno, católico, sin duda atraído o fascinado por Rousseau traduce³⁹ en 1810 el “Contrato Social” pero omite el capítulo de la religión, aclarando en el Prólogo que “este hombre inmortal que formó la admiración de un siglo y será el asombro de todas las .edades... tuvo la desgracia de delirar en materias religiosas”.

Hay muchos otros políticos que también abrevan en las nuevas ideas tales como Hipólito Vieytes (1762 – 1815), Bernardino Rivadavia (1780 – 1845); Bernardo de Monteagudo (1789 – 1825), etc...

V

Esta reseña sobre las lecturas y la formación de estos hombres públicos nos permite aproximarnos a determinar que las ideas se situaban en el campo de la ilustración pero pasadas por el tamiz español con especial limitación en la formación cultural que habían dejado los jesuitas.

Esta impronta peninsular⁴⁰ que viene a identificar o por lo menos lleva a hacer coincidir la formación ideológica de españoles y americanos, un poco es tributaria

³⁸ Patricio José Clusellas dice que en la *Gazeta de Buenos Aires* del 21 de junio de 1810 Moreno publica su artículo sobre la libertad de escribir “inspirado en los escritos de Cayetano Filangieri” (“Buenos Aires y Cádiz: ¿Revoluciones paralelas o diferentes?”, *Historia*, Año XXV, Nº 100, Diciembre de 2005 – Febrero 2006, Bs. As., pág. 118.

³⁹ Guillermo Furlong S.J. sostiene que esta obra llega en 1810, de la edición londinense de 1799. El ejemplar que se indica del Obispo Azamor no sería del “Contrato Social”, sino de otra obra del ginebrino. Por otro “la versión editada por Moreno no era de él, sino de procedencia extranjera. Tampoco era de Jovellanos, como afirma el historiador López”. (“Presencia y sugestión del filósofo Francisco Suárez su influencia en la Revolución de Mayo”, Ed. Kraft, Buenos Aires, s/f, pags. 101 y 102). En igual sentido sobre la edición de Moreno de la obra traducida: Ricardo Caillet Bois: “Las corrientes ideológicas europeas del siglo XVIII y el Virreinato del Río de la Plata”, Academia Nacional de la Historia: “Historia de la Nación Argentina”, 3ª edición, Ed. El Ateneo, Bs. As., 1961, Vol. V, págs. 20 y s.,; José Luis Romero. “Las ideas políticas en Argentina”, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méjico, tercera edición 1969, pág. 74; José Ingenieros: “La evolución de las ideas argentinas”, Libro I, La Revolución, Ed. Problemas, Buenos Aires, 1946, pág. 193 y Emilio Ravignani que en su “Historia Constitucional Argentina” afirma que “El había conocido este libro en Charcas, en la biblioteca del canónigo Terrazas. Trajo de allá esta obra, y apenas estallado el movimiento del 25, resuelve editar el *Contrato* en castellano con una introducción de su pluma” (Ed. Talleres de Jacobo Peuser, Buenos Aires, 1920, Tomo I, pág. 161). Luis V. Varela dice que “el *Contrato Social* lo tradujo el mismo Moreno” (“Historia Constitucional de la República Argentina”, Ed. Taller de Ediciones Oficiales, La Plata, 1910, Tomo Primero, pág. 56); igualmente Alberto Bianchi: “Historia de la Formación Constitucional Argentina (1819-1860), Ed. LexisNexis, Buenos Aires, 2007, pág. 23.

⁴⁰ María Rosa Pugliese: “La influencia de la Revolución de Mayo”, Tulio Ortiz, Coordinador, “Bicentenario de la Revolución de Mayo”, Bs. As., Ed. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2010, pág. 260.

de la política liberal de los Borbones, temerosa de los acontecimientos franceses que produjeron anarquía, terror y anticlericalismo y empujan a que los hombres de Mayo adopten un liberalismo adaptado a su religiosidad y al orden, de allí que también se ha dicho que estamos ante “una doctrina liberal de caracteres *sui generis*”⁴¹ profundamente arraigada que condiciona toda la organización institucional posterior a los hechos de mayo.

Romero sintetiza lo ideológico con lo social en este periodo con los siguientes términos: “Un sentimiento de clara filiación iluminista orientaba el pensamiento político del grupo ilustrado de Buenos Aires: el horror a la anarquía, a la democracia turbulenta y sin freno. El orden parecía el mejor atributo de una sociedad racionalmente fundada, y esta convicción aparecía abandonada en la práctica por la experiencia política de Francia, donde la exuberancia del sentimiento popular había conducido a la dictadura absolutista. Sólo la ley y la recta ordenación institucional parecían solución apropiada para impedir que la convulsión social y política operada en el Río de la Plata degenerara en un caos, y los mas avisados pensadores políticos se esforzaban por señalar a la reflexión los dos peligros que entrañaba la falta de principios de gobierno: la anarquía y el despotismo”⁴².

Todo esto también es lógico porque las ideas no importan por sí un cambio repentino, son analizadas y discutidas, hasta confrontadas con lo conocido, con la formación cultural y la realidad social, a partir de allí advertimos otra limitación o morigeración de las ideas.

Desde los primeros tiempos de la conquista hasta mediados del siglo XVIII la educación fue impartida por los jesuitas en el Río de la Plata, Tucumán y Paraguay. Casi todas las ciudades tenían escuelas de la Compañía mientras que colegios Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Tucumán y Asunción. A principios del siglo XVII los padres fundan las Universidades de Córdoba⁴³ y de Chuquisaca⁴⁴, ambas son aristotélicas “esto es, primaba en ellas la inteligencia sobre la voluntad, el afán de plasmar hombres prevalecía sobre el afán de hacer profesionales, por esta causa aquellos centros de cultura tuvieron unidad, tuvieron universalidad y tuvieron proporción” Y en ellas estudiaron algunos de los pensadores de la revolución: Valentín Gómez, Gregorio Funes, Baltazar Maziel, Pedro Ignacio Castro Barros, Fernando de Navarrete, Gabriel Bernal, Ignacio Villafañe, José Thames, Elías Bedoya, Miguel Calixto del Corro, Ambrosio Funes, Francisco Orellana, Ignacio Suarez Cabrera entre muchos otros⁴⁵.

⁴¹ José Luis Romero. “Las ideas políticas en Argentina”, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méjico, tercera edición 1969, pág. 69

⁴² José Luis Romero. “Las ideas políticas en Argentina”, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méjico, tercera edición 1969, pág. 77.

⁴³ Le da existencia legal Felipe III. La Compañía le dio una impronta preferentemente teológica, recién tiene estudios jurídicos en 1791.

⁴⁴ Universidad de San Francisco Javier, nombre oficial, de mayor prestigio que la de Córdoba, los estudios comprendían los teológicos, jurídicos y literarios. José María Sáenz Valiente destaca que “Las ideas de los filósofos y economistas del siglo XVIII, la emancipación de los Estados Unidos, las noticias de la Revolución Francesa, todas las novedades de la política y la filosofía hallaban eco fuera de los claustros universitarios, eran comentados por maestros y alumnos y envolvían la enseñanza oficial imprimiéndoles rumbos inesperados” (“Curso de Historia Colonial Americana”, Ed. Ángel Estrada, tercera edición, s/f., pág. 417).

⁴⁵ Guillermo Furlong SJ: “Los jesuitas y la cultura rioplatense”, Ed. Universidad del Salvador, Buenos Aires, 1984, pág. 185.

Furlong en su obra "Nacimiento y Desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata" señala que "... Saavedra había cursado filosofía bajo el magisterio del doctor Carlos José Montero (1773-1795); Vieytes, bajo la dirección de Jaunzares y Posse; Castelli, bajo la égida del doctor Pantaleón Rivarola (1779-1781); y Moreno, el mas joven de los cuatro, había tenido por profesor al doctor Mariano Medrano (1793-1795). Todos estos catedráticos... fueron fundamentalmente escolásticos y dentro del marco de la filosofía peripatética se desarrolló la enseñanza de los mismos ..."46. En igual sentido Floria y García Belsunce, que además señalan al padre Torquemada "quien enseñaba la doctrina del poder según Suarez y posteriormente a Rospigliosi, quien fue maestro del deán Funes" o el caso de "Montero, primer catedrático de filosofía del Colegio de San Carlos, discípulo del jesuita Querini, fue maestro de Luis José Chorroarín y de Cornelio Saavedra, dentro de la línea escolástica. A su vez Chorroarín fue, una vez profesor, maestro de Manuel Belgrano, a quien transmitió su posición escolástica y anticartesiana"47.

Francisco Suárez SJ, en la opinión de Furlong es el inspirador primordial en la Universidad de Córdoba; la filosofía suareciana también prevalecía en Chuquisaca y en los colegios jesuitas. Luego de la expulsión hasta "fines del siglo XVIII y principios del XIX, hallamos ardientes no pocas brasas del fuego suareciano" dice y afirma que la filosofía que prevalece en la Revolución de Mayo es la de Suárez, en particular las argumentaciones de Castelli en el Cabildo del 22 de mayo están sustentadas en el Jesuita y no en Rousseau48. Esta tesis es refutada por de Gandía y con argumentaciones serias y bien fundadas49.

Mas allá del aserto o no de Furlong o de Gandía, es indiscutible que existió una enseñanza jesuita, que la doctrina de Francisco Suarez (SJ) se difundió en la universidades y colegios50, que en ella se formaron los maestros de la generación

46 Citado por Federico Iburguen: "Nuestra Tradición Histórica", Ed. Diction, Buenos Aires, s/f, pág. 268.

47 Nota: Carlos Alberto Floria y Cesar A. García Belsunce: "Historia de los Argentinos", Ed. Larousse, Bs. As., 1992, Tomo I, pág. 207.

48 Guillermo Furlong (SJ) "Presencia y sugestión del filósofo Francisco Suárez su influencia en la Revolución de Mayo", Ed. Kraft, Buenos Aires, s/f, pág. 75 y ss. Sobre la vigencia de Suarez luego de la expulsión de la Compañía coinciden con Furlong autores como Floria y García Belsunce: "Hasta la expulsión de los jesuitas las doctrinas de Suarez dominaron la enseñanza filosófica, y aun después, pese a las prohibiciones oficiales, los discípulos de aquellos, llegados a la cátedra, transmitieron muchos de sus principios filosóficos y políticos" (Carlos Alberto Floria y Cesar A. García Belsunce: "Historia de los Argentinos", Ed. Larousse, Bs. As., 1992, Tomo I, pág. 206).

49 Enrique de Gandía: "Historia de las Ideas Políticas en la Argentina. Las ideas políticas de los hombres de mayo", Ed. Depalma, Buenos Aires, 1965, Tomo III, pág. 45 ss. Ver también la comunicación reciente del académico Horacio Sanguinetti en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el 10 de noviembre de 2010. Ricardo Zorraquín Becú afirma que para buscar los fundamentos del proceso revolucionario no se debe hacer desde una escuela determinada de derecho público, sino desde las influencias especialmente modernas que gravitaron en el pensamiento rioplatense y que desplazaron el pensamiento católico tradicional para abreviar en el derecho natural racional y si los revolucionarios se inspiraron en Suarez no lo hicieron en su parte fundamental ("Estudios de historia del derecho", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1992, Tomo III, págs. 31 y ss.).

50 En el colegio de Córdoba, dicen Floria y García Belsunce, en 1614 se enseña filosofía siguiendo a Suarez a través de los textos de Antonio Rubio (Carlos Alberto Floria y Cesar A. García Belsunce: "Historia de los Argentinos", Ed. Larousse, Bs. As., 1992, Tomo I, pág. 140).

de principios del siglo XIX lo que no pudo pasar inadvertido en la formación cultural de los americanos, de allí que las ideas europeas también pasaron por este cedazo.

“Las ideas ilustradas en el Río de la Plata –dice Mariluz Urquijo- no tienen el sabor anticristiano que tienen las páginas de algunos filósofos franceses, sino que mas bien pueden inscribirse en el marco de la ilustración cristiana que comparte los deseos de reformas políticas, económicas, sociales, abrigados por el Iluminismo pero sin que ello afecte las creencias religiosas de la mayoría”⁵¹.

Es así, en definitiva, el liberalismo rioplatense que prevalece a principios del siglo XIX es el resultado de la conjunción o enlace de la ilustración española con los sedimentos o asiento filosófico dejados por los jesuitas⁵².

⁵¹ José María Mariluz Urquijo: “Ideas y Creencias”, en Academia Nacional de la Historia: “Nueva Historia Argentina”, Buenos Aires, 1999, Tomo 3, pág. 226.

⁵² La cuestión es también sintetizada de la siguiente manera “Es exacto que las doctrinas que se utilizaron para separar la estructura de poder rioplatense de la Metrópoli estaban más cerca de Suarez y de Grocio que de Rousseau, pero debido a los cambios operados en el pensamiento del siglo XVIII, en los que Rousseau tuvo parte intelectual decisiva, fue que Suarez y Grocio se actualizaron ... No hay duda que los liberalismos traspirenaicos e inglés arrasaron con su presencia demoleadora ciertas tradiciones ideológicas y las defensas que los burócratas quisieron oponerles, pero se suele soslayar el hecho de que hubo un liberalísimo español, de características propias, no precisamente ateo ni antimonárquico, que actuaba y servía de tamiz, pero también de portada, a las doctrinas que a la postre servirían a la revolución independentista del Plata”: Carlos Alberto Floria y Cesar A. García Belsunce: “Historia de los Argentinos”, Ed. Larousse, Bs. As., 1992, Tomo I, pág. 296 y 297.